



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2020-MDM/A

Mórrope, 13 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 389-2019-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 21NOV2019, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Informe Legal N° 263-2019-SGAJ-GM/MDM, de fecha 25OCT2019, Informe N° 381-2019-ARH/SGAYF/GM/MDM, de fecha 04OCT2019, Expediente N° 11358-2019 y Memorando N° 35840-2019-GM/MDM.

CONSIDERANDO:

Que la ley N°27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194 , concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades que : “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local , que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local , son entes que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia ,pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente ,con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos, pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante expediente N° 11358-2019, la servidora Llosdy Jovany Llontop Acosta, solicito el pago permanente de bonificación diferencial por haber desempeñado más de un año el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en aplicación del artículo 53° del Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 051-91-PCM en el artículo pertinente.

Mediante Memorando N°50-2019-SGAJ-GM/MDM, la Sub Gerencia de Asesoría Legal solicita al Jefe de Recursos Humanos informe si la servidora Llosdy Jovany Llontop Acosta, ha venido percibiendo alguna bonificación diferencial o concepto similar por haber desempeñado cargo de confianza, informando con fecha 07OCT2019, a través del informe N° 381-2019-ARH/SGAYF/GM/MDM, que la citada servidora no percibe bonificación diferencial por haber desempeñado cargo de confianza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 24-2020-MDM/A

Mediante Informe Legal N° 263-2019-SGAJ-GM/MDM, de fecha 25OCT2019, la Sub Gerencia de Asesoría opina que la solicitud de la servidora Llosdy Jovany Llontop Acosta, cumple con los requisitos para percibir una remuneración transitoria por homologación, esto es, se cumple lo señalado por el numeral 3.1.14 del literal 3.1. del punto 11 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, Los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargos de confianza, señalados en el anexo 11 del D.S. 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un período no menor de doce (12) meses ininterrumpidos o por un período acumulado no menor de 24 meses, disposición que rige a partir del 27 de febrero de 1992; recomendando solicitar al área de personal, así como a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la disponibilidad de atención presupuestal.

Que, mediante Informe N°389-2019-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 21NOV2019, el Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, informo que es improcedente atender lo solicitado por existir prohibición expresa del artículo 06° de la Ley 30879 Ley del Sector Público para el año fiscal 2019.

Por las razones expuestas en los considerados precedentes, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud formulada por la servidora Llosdy Jovany Llontop Acosta, respecto a la solicitud de pago de transitoria por homologación, por haber desempeñado cargo de confianza.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la Secretaria General al Cumplimiento de lo expuesto en la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal institucional (www.munimorrope.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

- CC.
- Servidora
- Gerencia Municipal
- Sub. Gerencia de Administración
- Sub Gerencia de Planeamiento, Planificación y Desarrollo Institucional
- Asesoría Legal
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE